ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 137
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA RATIFICAR EL CO-AUSPICIO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL EVENTO AUTOMOVILÍSTICO PONCE GRAN PRIX 2007, CELEBRADO LOS DÍAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN LAS FACILIDADES DE LA "PONCE INTERNATIONAL SPEEDWAY PARK", Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que los municipios "podrán ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (t) de la Ley Núm. 81, supra., dispone que el municipio podrá "contratar servicios publicitarios para difundir, anunciar e informar actividades, programas o servicios de interés público promovidos por el municipio. Todo gasto de fondos municipales en actividades publicitarias se regirá por los parámetros razonables en dicha industria y sujeto a las normas aplicables".

POR CUANTO: La Corporación Lajas Racing, Inc. estableció en las facilidades arrendadas del Complejo Turístico y Recreativo El Tuque, el "Ponce Internacional Speedway Park".

POR CUANTO: Durante los días 9 y 10 de noviembre de 2007, se celebra en el "Ponce Internacional Speedway Park", el evento internacional automovilístico conocido como el "Ponce Grand Prix 2007".

POR CUANTO: Se estima la asistencia de treinta mil (30,000) fanáticos del automovilismo a la Ciudad de Ponce entre visitantes locales y extranjeros, lo que representa un impacto considerable en la economía e industria turística de nuestra Ciudad, por lo cual el Municipio Autónomo de Ponce ha destinado la cantidad de quince mil dólares ($15,000.00) al co-auspicio de este evento deportivo.

POR CUANTO: El co-auspicio del evento incluye: rotulación en y fuera del evento alusiva al Municipio Autónomo de Ponce, mención del Municipio Autónomo de Ponce en cada intervalo de anuncios, transmisión de un video promocional en la Ciudad en los actos de apertura y cierre incluyendo en los intervalos de break, cien (100) taquillas de entrada, participación del Alcalde de la conferencia de prensa a realizarse, participación en los centros comerciales de Gallery Auto en Plaza Las Américas, Plaza del Caribe y Mayagüez Mall a los fines de promover el evento a celebrarse en la Ciudad, escudo del Municipio Autónomo de Ponce como auspiciador en afiches, hojas sueltas y postcards.

POR CUANTO: El co auspicio incluye además, el escudo del Municipio Autónomo de Ponce en los anuncios de prensa de los tres principales rotativos del País. El periódico El Nuevo Día, tendrá ocho (8) anuncios de tamaño 13"x 10", cuatro (4) en blanco y negro y cuatro (4) en colores. El periódico Primera Hora, tendrá cuatro (4) anuncios de tamaño 13" x 10", tres (3) en blanco y negro y uno en color. El periódico el Vocero, tendrá cuatro (4) páginas completas en colores.

POR CUANTO: Se hará mención del Municipio Autónomo de Ponce en los siguientes comerciales de radio: en Fidelity 93 y en Reggaeton 94, habrán quince (15) menciones diarias por trece (13) días y en la Mega Estación 106.9 habrán quince (15) menciones diarias en horario a tiempo parcial.

POR CUANTO: Se hará mención del Municipio Autónomo de Ponce por el sistema de alto parlantes y la estación de radio de la pista durante los días del evento, se reservarán cuatro (4) estacionamientos al Municipio Autónomo de Ponce en el área VIP los días del evento y se rotulará uno de los carros deportivos que participarán en la carrera promoviendo al Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se ratifica el co-auspicio del Municipio Autónomo de Ponce del evento conocido como el "Ponce Grand Prix 2007", celebrado los días 9 y 10 de noviembre de 2007, en el "Ponce Internacional Speedway Park".

SECCIÓN SEGUNDA: El Municipio Autónomo de Ponce, destinará la cantidad de quince mil dólares ($15,000) procedentes de la partida número 208010-36-47-0000-94.82 ("Otros Festivales o Actividades"), perteneciente a la Oficina de Fomento Turístico, a los fines de co- auspiciar este evento deportivo.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina de Fomento Turístico y la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a otorgar los contratos pertinentes y a realizar las gestiones necesarias para lograr los fines de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Fomento Turístico, a la Secretaría de Recreación y Deportes, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Prensa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Res. 137 Co- Auspicio Ponce Grand Prix

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 137, Serie 2007-2008, "PARA RATIFICAR EL CO-AUSPICIO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL EVENTO AUTOMOVILÍSTICO PONCE GRAN PRIX 2007, CELEBRADO LOS DÍAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN LAS FACILIDADES DE LA "PONCE INTERNATIONAL SPEEDWAY PARK"; Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interno* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **miércoles, 14** ***de noviembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm